



HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V. es una empresa 100% mexicana debidamente registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y regulada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

En caso de cualquier duda, comunícate con nosotros



Tel. 55 5262 1780 / 800 SeguHIR (7348 447)

También puedes acudir a nuestra Unidad Especializada de Atención al Público en Hermes 28, Col. Crédito Constructor, Alc. Benito Juárez, C.P. 03940  
[une@hirseguros.com.mx](mailto:une@hirseguros.com.mx)



## VIDA

Derechos como contratante asegurado  
y/o beneficiario de un Seguro

Justo lo que **necesitas**

**EMPRESA 100%  
MEXICANA**



@HIR\_Seguros



/HIRSeguros

[une@hirseguros.com.mx](mailto:une@hirseguros.com.mx) / [www.hirsegueros.mx](http://www.hirsegueros.mx)

"En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 1 de abril de 2015, con el número RESP-S0091-0336-2015/G-01159-001"

## ¿Conoces tus derechos antes y durante la contratación de un seguro?

Cuando se contrata un seguro de vida, accidentes y enfermedades (Accidentes Personales) es muy común que se desconozcan los derechos que tienes como asegurado al momento de adquirir esta protección, en caso de algún siniestro e inclusive previo a la contratación.

Si tú conoces bien cuáles son tus derechos podrás tener claro el alcance que tiene tu seguro, evitarás imprevistos de último momento y estarás mejor protegido.

¿Cómo saber cuáles son tus derechos cuando contratas un seguro y durante su vigencia?



### Como contratante tienes derecho antes y durante la contratación del seguro a:

- Solicitar al intermediario que te ofrece el seguro la identificación que los acredita para ejercer como tal.
- Solicitar por escrito información referente al importe de la comisión o compensación que recibe el intermediario que te ofrece el seguro. Esta se proporcionará por escrito o por medios electrónicos, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.
- Recibir toda la información que te permita conocer las condiciones generales del seguro, incluyendo el alcance real de la cobertura que estás contratando, la forma de conservarla y la forma de dar por terminado el contrato, para lo cual, ponemos a tu disposición nuestro sitio web [www.hirsegueros.mx](http://www.hirsegueros.mx) o directamente en nuestras oficinas.
- Si te practicas un examen médico para la contratación de tu seguro, no se podrá aplicar la cláusula de preexistencia respecto a alguna enfermedad o padecimiento relativo al tipo de examen aplicado.

### En caso de que ocurra el siniestro tienes derecho a:

- Recibir el pago de las prestaciones contratadas en tu póliza por eventos ocurridos dentro del periodo de gracia, aunque no hayas pagado la prima en este periodo.
- Cobrar una indemnización por mora a la aseguradora en caso de retraso en el pago de la Suma Asegurada.
- En caso de inconformidad con el tratamiento de tu siniestro puedes presentar una reclamación ante la aseguradora por medio de la Unidad de Atención Especializada (UNE), o bien, acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

**Si presentaste la queja ante CONDUSEF, puedes solicitar la emisión de un dictamen técnico si las partes no se sometieron a arbitraje.**

- Conocer, a través de la CONDUSEF, si se es beneficiario en una póliza de seguro de vida a través del Sistema de Información sobre Asegurados y Beneficiarios de Seguros de Vida (SIAB-Vida).